



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIO SERVICIO DE PATRIMONIO EXPTE.: 225/2012

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: CALIFICACIÓN SOBRE "A"

En la ciudad de Granada, a catorce de febrero de dos mil trece, en el Salón de Comisiones del Palacio Consistorial, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para, entre otros, proceder a dar cuenta del expediente de referencia, relativo a **"Concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de contratos de concesión para la explotación comercial de varios kioscos situados en Plaza Bibrambla. (Números. 13 - 17 - 19 y 20)"**, cuyo anuncio fue publicado en el BOP núm. 10, de fecha 17/01/2013.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Doña. Francisca Sánchez Sánchez, Interventora adjunta y Don Rosendo Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Relaciones Institucionales y Patrimonio, Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativo de Obras y Servicios, Doña. Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativo de Contratación, Doña María del Mar Rodríguez Domingo, funcionaria de Intervención y Doña Araceli Luque Torres, Responsable Administrativo de Patrimonio Municipal.

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto la **calificación general** contenida en el sobre "A", "Capacidad para contratar", cuyo resultado es el siguiente:

PROPOSICIONES (Ofertas)	CALIFICACIÓN (Presenta)	OBSERVACIONES (Falta)
<u>KIOSCO NÚM. 13</u> 1.- FUNDACIÓN NOR.	<ul style="list-style-type: none">- Estatutos de la Fundación s/ compulsar.- Copia parcial de la inscripción de la Fundación s/ compulsar- D.N.I s/ compulsar.- Acredita la solvencia económica con certificado de entidad bancaria. (copia)	<ul style="list-style-type: none">- Compulsar Estatutos de la Fundación.- Completar documento de inscripción de la Fundación y compulsar.- Compulsar D.N.I.- Original de la acreditación de la solvencia económica.- Solvencia técnica.- Declaración responsable.- C.I.F. compulsado.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**2.- D. JORGE JAIME
SANTANA MOCHÓN.**

- D.N.I. Compulsado.
- Declaración responsable.
- Autorización para recabar datos.
- Acredita la solvencia económica con certificado de entidad bancaria.

- Solvencia técnica.

**3.- DÑA. MARÍA BELÉN
ENTRALA BUENO**

- D.N.I. compulsado.
- Declaración responsable.
- Acredita solvencia económica con certificado de entidad bancaria.
- Acredita solvencia técnica.
- Certificado S.S.
- Autorización para recabar datos.

- Documentación correcta.

**4.- DÑA. LIDIA BALLESTEROS DÍAZ.**

- D.N.I. compulsado.
- Declaración responsable.
- Acredita la solvencia económica con certificado de entidad bancaria (Copia)
- Certificado SS.

- Acreditada original de la solvencia económica en el Kiosco núm. 20.
- Solvencia técnica.

**5.- DÑA. MARÍA JOSÉ
GARCÍA LÓPEZ.**

- D.N.I. Compulsado.
- Declaración responsable.
- Autorización para recabar datos.
- Acredita la solvencia económica y técnica con documentación relativa a una S.A.

- Solvencia económica.
- Solvencia técnica.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**6.- D. MOSTAPHA
BAGHDADI CHAABI.**

- D.N.I compulsado.
- Declaración responsable.
- Autorización para recabar datos.
- Certificado SS.
- Alta empresario.
- Acredita solvencia económica: declaraciones IRPF.
- Acredita solvencia técnica.

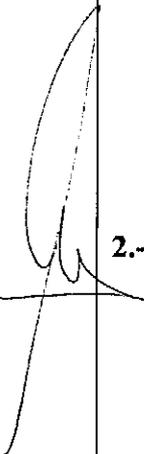
- Documentación correcta.

KIOSCO NÚM. 17

**1.- DÑA. MARÍA BELÉN
ENTRALA BUENO.**

- D.N.I compulsado.
- Declaración responsable.
- Acredita solvencia económica con certificado de entidad bancaria.
- Acredita solvencia técnica.
- Certificado SS.
- Autorización para recabar Datos.

- Documentación correcta.


**2.- VABAL MEDIEVO,
S.L.**

- Escritura fundación Sociedad compulsada.
- Escritura elevación a público de acuerdos sociales.
- D.N.I s/ compulsar.
- C.I.F compulsado.
- Declaración responsable.
- Autorización para recabar Datos.

- Compulsar D.N.I.
- Solvencia económica.
- Solvencia técnica.

**3.- DÑA. MARÍA DEL
MAR VIEGAS SAINZ.**

- D.N.I s/ compulsar.
- Declaración responsable.
- Acredita la solvencia Económica con certificado de entidad bancaria.
- Acredita solvencia técnica con "Compromiso de adscripción de medios".
- Autorización para recabar datos.

- Compulsar D.N.I.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**4.- D. MOSTAPHA
BAGHDADI CHAABI**

- D.N.I. Compulsado.
- Declaración responsable.
- Autorización para recabar datos.
- Certificado S.S.
- Alta empresario.
- Acredita solvencia económica declaraciones IRPF.
- Acredita solvencia técnica.

- Documentación correcta.

KIOSCO NÚM. 19

**1.- DÑA. MARÍA BELÉN
ENTRALA BUENO.**

- D.N.I compulsado.
- Declaración responsable.
- Acredita solvencia económica con certificado de entidad bancaria.
- Acredita solvencia técnica.
- Certificado S.S.
- Autorización para recabar datos.

- Documentación correcta.

**2.- DÑA. MARÍA DEL
MAR VIEGAS SAINZ.**

- D.N.I s/compulsar.
- Declaración responsable.
- Acredita solvencia económica con certificado de entidad bancaria.
- Acredita solvencia técnica con "compromiso de adscripción de medios".
- Autorización para recabar datos.

- Compulsar D.N.I.

**3.- D. MOSTAPHA
BAGHDADI CHAABI.**

- D.N.I compulsado.
- Declaración responsable.
- Autorización para recabar datos.
- Certificado S.S.
- Alta empresario.
- Acredita solvencia económica: declaraciones IRPF.
- Acredita solvencia técnica.

- Documentación correcta.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**4.- DÑA. MARÍA
ASUNCIÓN
PENALVA MORA.**

- D.N.I s/ compulsar.
- Acredita solvencia económica con **copia** de certificado de entidad bancaria.
- Certificado S.S.
- Certificado AEAT negativo Con nota aclaratoria de error contable.
- Acredita solvencia técnica.
- Copia del documento de calificación artesana

- Compulsar D.N.I.
- Original solvencia económica.
- Autorización para recabar datos.
- Declaración responsable.
- Original o compulsar del documento de calificación artesana.

KIOSCO NÚM. 20

**1.- DÑA. MARÍA BELÉN
ENTRALA BUENO.**

- D.N.I compulsado.
- Declaración responsable.
- Acredita solvencia económica con certificado de entidad bancaria.
- Acredita solvencia técnica.
- Certificado S.S.
- Autorización para recabar datos.

- Documentación correcta.

2.- DÑA. LIDIA BALLESTEROS DÍAZ.

- D.N.I compulsado.
- Declaración responsable.
- Acredita solvencia económica con certificado de entidad bancaria.
- Certificado S.S.

- Acreditar solvencia técnica.

**3.- DÑA. MARÍA DEL
MAR VIEGAS SAINZ.**

- D.N.I s/compulsar.
- Declaración responsable.
- Acredita la solvencia económica con certificado de entidad bancaria.
- Acredita solvencia técnica con "compromiso de adscripción de medios."
- Autorización para recabar datos.

- Compulsar D.N.I.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

4.- D. MOSTAPHA BAGHDADI CHAABI.	<ul style="list-style-type: none">- D.N.I compulsado.- Declaración responsable.- Autorización para recabar datos.- Certificado S.S.- Alta empresario.- Acredita solvencia económica: declaración IRPF.- Acredita solvencia técnica.	- Documentación correcta.
---	---	---------------------------

A la vista de la documentación presentada **la Mesa Propone:**

Primero.- Requerir a los siguientes licitadores: **FUNDACIÓN NOR; DON JORGE JAIME SANTANA MANCHÓN; DOÑA. LIDIA BALLESTEROS DÍAZ; DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA LÓPEZ; VAVAL MEDIEVO, S.L.; DÑA. MARÍA DEL MAR VIEGAS SAINZ Y DOÑA MARÍA ASUNCIÓN PENALVA MORA**, para que en el plazo de tres días hábiles, procedan a subsanar los defectos detectados.

Segundo.- En cuánto a la instancia presentada dentro de plazo de licitación, por **DÑA. CRISTINA VICIANA LÓPEZ**, exponiendo en la misma la necesidad de más información sobre el expediente y solicitando el alquiler de uno de los kioscos, a la que adjunta un sobre blanco, tamaño folio sin ninguna inscripción - que no se ha procedido a su apertura - , **no admitirla** por no ajustarse su presentación a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y Anexo I que rigen el procedimiento de licitación, expediente que ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días, y teniendo en cuenta que hay concurrencia de licitadores con ello podrían lesionarse intereses de terceros.

Igualmente, **no admitir** las ofertas presentadas por **DON JOSÉ MIGUEL APONTE CEREZO** y la de **DOÑA ALBA APONTE MUÑOZ**, por haber sido presentadas fuera de plazo.

A las trece horas quince minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,